



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía N° 383 - 2015- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 20 de Noviembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de conformidad de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, así mismo al Artículo II de Título Preliminar de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia la Autonomía que es la Constitución Política del Perú; establece para las municipalidades radicar en la facultad, ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, es finalidad de los Gobiernos Locales, como entidades básicas de la organización territorial del Estado, representar, a vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que de acuerdo a Decreto N° 007 – 2013 EF. Se establece la escala de viáticos por viajes a nivel Nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, así mismo con Decreto Supremo N° 047 – 2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, ambas normas establecen los parámetros necesarios que regulan el pago de los viáticos para servidores y funcionarios públicos dentro y fuera del país;

En merito a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el Numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que de acuerdo al informe presentado por alcaldía donde se informa que el Señor Alcalde ha recibido la invitación para asistir los días 24 y 25 de Noviembre del presente para realizar gestiones Municipales en el Ministerio de Vivienda, transporte, educación. Así mismo realizar gestiones en PCI; Agro Rural, gestionar programa social Cuna Mas y Ministerio del Interior por Proyecto Creación de Puesto Policial en Centro Poblado El Tabanco.

Que de acuerdo a invitación de Gimena García Campos; abogada del AMPE, el Señor Alcalde asistirá al **I Congreso Nacional Ordinario de la AMPE**, que se realizara los días 26,27 y 28 de Noviembre del 2015 en la ciudad de Trujillo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía Nº 383 - 2015- MDET /A

Sinchao Grande (El Tallán), 20 de Noviembre del 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje al señor Alcalde Juan Teodoro Mena Moscol, a la ciudad de Lima, los días 24 y 25 de Noviembre para realizar Gestiones Municipales en el Ministerio de Vivienda, transporte, educación. Así mismo realizar gestiones en PCI; Agro Rural, gestionar programa social Cuna Mas y Ministerio del Interior por Proyecto Creación de Puesto Policial en Centro Poblado El Tabanco.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el viaje del Señor alcalde a la Cuidad de Trujillo los días 26 y 27 para asistir al I Congreso Nacional Ordinario de la AMPE.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR; a la oficina Administrativa y Financiera elaborar la planilla de viáticos por cinco días incluido pasajes por avión, para el señor alcalde, tal como se detalla a continuación

Pasajes:

- Piura – Lima
 - Lima – Trujillo
 - Trujillo – Piura
- Total 1,637.00**

Viáticos por cinco días:

- 380.00 x 4 ----- **1,520.00**

Monto total S/. 3,157.00 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR las Funciones Propias del Alcalde al Señor: Ángel Silva Ramos, Teniente Alcalde; durante la Ausencia del Señor Alcalde.

ARTICULO CUARTO: DESE CUENTA, a gerencia Municipal, tesorería y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Juan Teodoro Mena Moscol
ALCALDE